

1 NUMERO: 1.857/40.-----

2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SO-

3 CIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL,

4 COMPAÑIA ANONIMA, DOMICILIADA

5 EN GUAYAQUIL, CON EL CAPITAL DE

6 SEIS MILLONES DE SUCRES.-

7 "En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a doce de
8 marzo de mil novecientos cuarenta, ante mí, Pedro Segundo Al
9 cívar Moreira, Notario Público del cantón de Guayaquil, y
10 los testigos idóneos, con domicilio en la misma ciudad, señ
11 res Tobías Alvarado, Rubén Darío Sigcho Sánchez y Benito Wil
12 frido Rosero, compareció el señor don Juan de Dios Martínez
13 Mera, ecuatoriano, casado, con domicilio y residencia en es-
14 ta ciudad y cédula de identidad número quinientos veinte mil
15 doscientos noventa y cinco de Guayaquil y cédulas agrícolas
16 número treinta y un mil trescientos cincuenta y nueve de Gua-
17 yaquil y número cinco mil doscientos sesenta y seis de Yagua-
18 chi, en nombre como Gerente o representante legal de la So-
19 ciedad Agrícola e Industrial, compañía anónima domiciliado
20 en Guayaquil, con el capital de seis millones de sucres y
21 cédulas agrícolas de Guayaquil número treinta y un mil tres-
22 cientos sesenta y uno y de Yaguachi número cinco mil doscien-
23 tos sesenta y cinco, a quien como a los testigos doy fe de
24 conocerlos; con la capacidad, libertad conocimiento necesas-
25 rios según la Ley para otorgar conforme a derecho esta escri-
26 tura pública de reforma de estatutos de la misma sociedad;
27 y, con tal propósito, bien instruido de sus resultados y ob-
28 jeto, me entregó los documentos del tenor o texto siguiente:



1972



1 Nomenclamiento.- Sociedad Agrícola e Industrial.- Compañía
2 Anónima.- Capital: cinco millones de sucres.- Guayaquil -
3 Ecuador. S. A. Malecón Simón Bolívar número mil once.- Te-
4 léfono: Cuatro mil cien y dos mil trescientos cuatro.- Di-
5 rección Telegráfica, Agrícola -Guayaquil.- Apartado de Correos,
6 letra "S".- Junta General.- Presidencia - Secretaría.- Gua-
7 yaquil, enero quince de mil novecientos treinta y ocho.- Se-
8 ñor don Juan de Dios Martínez Mera.- Ciudad.- Muy señor mío:
9 La Junta General de Accionistas de la Sociedad Agrícola e In-
10 dustrial, en su sesión de quince de enero de mil novecientos
11 treinta y ocho, nombró a usted para Gerente, durante el pe-
12 ríodo de cinco años (mil novecientos treinta y ocho - mil no-
13 vecientos cuarenta y dos).- Con arreglo a los Estatutos, us-
14 tad es representante legal de la misma Sociedad.- Lo que me
15 es honroso y altamente satisfactorio comunicarle para los e-
16 fectos consiguientes.- De usted atento servidor.- C. A. León
17 P.- Secretario.- Por mandato judicial, queda inscrito este
18 nomenclamiento a fojas ciento catorce, número veinticuatro del
19 Registro Mercantil, y anotado bajo el número ciento treinta
20 y uno del Repertorio, archivándose el certificado de regis-
21 tro. Guayaquil, a veintiuno de Enero de mil novecientos trein-
22 ta y ocho.- El Registrador de la Propiedad.- Eduardo García.-
23 Pedro Segundo Alcívar Moreira, Notario Público del cantón
24 de Guayaquil, certifico.- Que en cumplimiento del auto del
25 Juzgado Primero Cantonal, dictado en Guayaquil, a veinte de
26 enero de mil novecientos treinta y ocho; y en observancia
27 de lo dispuesto en el número primero del artículo treinta y
28 uno del Código de Comercio, en esta fecha y con el número de

1 orden doscientos veintiocho, he anotado en el libro de extrac
2 tos comerciales que se lleva en esta Notaría, el del nombra-
3 miento de Gerente de la Sociedad Agrícola e Industrial, con-
4 ferido por la Junta General de Accionistas de quince de enero
5 de mil novecientos treinta y ocho, a favor del señor don Juan
6 de Dios Martínez Mera; y a la vez, he fijado en la Sala de
7 Despacho del mencionado Juzgado, una copia de ese mismo extrac
8 to, con su número de orden doscientos veintiocho y con esta
9 fecha, para los efectos legales.- Guayaquil, enero veintiuno
10 de mil novecientos treinta y ocho.- (Hay un sello).- P.
11 S. Alcívar M.- Notario Público.- Pedro Segundo Alcívar Mo-
12 reira, Notario Público del cantón de Guayaquil, certifico:
13 Que cumpliendo lo ordenado por el señor Juez Primero Cantonal
14 en la providencia de veinte de los corrientes, en el diario
15 El Telégrafo, número diez y nueve mil veintidos, periódico
16 que se edita en esta ciudad y correspondiente a esta fecha,
17 publiqué el nombramiento que antecede, de Gerente de la So-
18 ciedad Agrícola e Industrial conferido a favor del señor don
19 Juan de Dios Martínez Mera, con inclusión de los certificados
20 de inscripción, fijación y anotación.- Guayaquil, enero vein-
21 tidos de mil novecientos treinta y ocho.- (Hay un sello).-
22 P. S. Alcívar M.- Primera convocatoria a Junta General.-
23 Sociedad agrícola e Industrial.- Compañía Anónima.- Capital
24 pagado: Seis millones de sucres.- De acuerdo con el artícu-
25 lo doce de los Estatutos y por disposición del Directorio,
26 se convoca a Junta General de Accionistas, para el martes vein-
27 te del corriente, a las tres de la tarde, en la oficina de la
28 Sociedad, situada en esta ciudad, en la calle Víctor Manuel



1972



1 Rendón número doscientos diez - doscientos doce - doscientos
2 catorce; con el objeto de nombrar un Director Principal y
3 deliberar y resolver sobre el Balance General al treinta y
4 uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, liquida-
5 ción de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, reparto de benefi-
6 cios y reforma de los Estatutos.- Los señores accionistas,
7 en cumplimiento del inciso cuarto del artículo tercero de los
8 Estatutos, se servirán exhibir los títulos de sus acciones
9 antes de la instalación de la Junta General, para establecer
10 el derecho de un voto por cada acción. Se les atenderá con
11 este objeto el día diecinueve, de nueve a doce a. m. y de
12 dos a cuatro p. m. y el día veinte, de nueve a once a. m.
13 y de dos a tres p. m.- Guayaquil, a quince de febrero de
14 mil novecientos cuarenta.- Por la Sociedad Agrícola e Indus-
15 trial.- J. D. Martínez Mera.- Gerente".- Acta de sesión de
16 la Junta General de Accionistas de la Sociedad Agrícola e In-
17 dustrial, de marzo primero de mil novecientos cuarenta.- En
18 la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las tres y
19 cuarenta y cinco de la tarde, el día viernes primero de Mar-
20 zo de mil novecientos cuarenta, concurren para constituirse
21 en Junta General, en la oficina social, situada en la calle
22 Víctor Manuel Rendón, números doscientos diez- doscientos do-
23 ce y doscientos catorce, los accionistas de la Sociedad A-
24 grícola e Industrial, compañía anónima, domiciliada en Guaya-
25 quil, con el capital de seis millones de sucres, señores Ja-
26 cobo Ward, representando ochenta y siete mil sucres, con cien-
27 to setenta y cuatro votos; M. Costa Colomínos, setenta y nue-
28 ve mil sucres, con ciento cincuenta y ocho votos; Rafael Icaza

1 Carbo ochenta y tres mil sucres, con ciento sesenta y seis
2 votos; Juan H. Krüger, ciento veinticinco mil sucres, con
3 doscientos cincuenta votos; Virgilio N. Morla, ochenta y sie-
4 ta mil sucres, con ciento setenta y cuatro votos; J. M. Espi-
5 noza S., veinticinco mil sucres, con cincuenta votos; Socie-
6 dad General, por su Gerente Juan X. Marcos, seiscientos sesen-
7 ta y siete mil quinientos sucres, con mil trescientos treinta
8 y cinco votos; Augusto Dillon, cincuenta y cinco mil sucres,
9 con ciento diez votos; doctor Pedro V. Miller, doscientos se-
10 tenta y ocho mil sucres, con quinientos cincuenta y seis votos;
11 Lorenzo Tous, ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos su-
12 cres, con mil setecientos veinte y nueve votos; Humberto Cer-
13 tanaro, veinticuatro mil sucres, con cuarenta y ocho votos;
14 Octavio Roca Carbo, doscientos setenta y un mil quinientos su-
15 cres, con quinientos cuarenta y tres votos; Rafael Eudoro
16 González, cuarenta y dos mil sucres, con ochenta y cuatro vo-
17 tos; doctor Alberto Hidalgo Gamarra, veinte mil sucres con
18 cuarenta votos; Manuel Fajardo, ciento setenta mil sucres,
19 con trescientos cuarenta votos; J. D. Martínez Mera, cuaren-
20 ta y dos mil sucres, con ochenta y cuatro votos; Mariano Gon-
21 zález, trescientos mil sucres, con seiscientos votos; Luis
22 Tola, mil sucres, con dos votos; Juan A. Iturralde, mil su-
23 cres, con dos votos; Enrique C. Sotomayor, treinta y cinco mil
24 sucres, con setenta votos; Enrique Reina, cuarenta y ocho
25 mil sucres, con noventa y seis votos; y Roberto Espíndola,
26 once mil sucres, con veintidos votos; sumando los concurren-
27 tes la suma de tres millones trescientos diez y seis mil qui-
28 nientos sucres y seis mil seiscientos treinta y tres votos.



1972



1 El Presidente del Directorio, señor don Lorenzo Tous, consi-
2 derando que esta reunión se efectúa en virtud de segunda con-
3 vocatoria y que los accionistas concurrentes representan con
4 sus acciones la cantidad de tres millones trescientos diez y
5 seis mil quinientos sucres, declara instalada la Junta Gene-
6 ral como Presidente que es de ella, según los Estatutos, y
7 designa para que la asista como Secretario, al Director señor
8 doctor Pedro V. Miller G., quien, por orden del señor Presi-
9 dente lee la convocatoria que ha sido publicada en El Telégra-
10 fo y en El Universo, diarios de la misma ciudad, cuyo texto
11 es así: "Sociedad Agrícola e Industrial.- Compañía Anónima.-
12 Capital pagado: seis millones.-de sucres.- Por no haberse
13 reunido la Junta General de Accionistas convocada para el mar-
14 tes veinte del mes en curso, por falta de quórum, se convoca
15 nuevamente por resolución, del Directorio, para el primero de
16 Marzo, a las tres de la tarde, en la oficina de la Sociedad,
17 situada en esta ciudad, en la calle Víctor Manuel Rendón, nú-
18 meros doscientos diez - doscientos doce - doscientos catorce,
19 con el objeto de nombrar un Director Principal y deliberar
20 y resolver sobre el Balance General el treinta y uno de di-
21 ciembre de mil novecientos treinta y nueve, liquidación de
22 la cuenta de Pérdidas y Ganancias, reparto de beneficios
23 y reforma de los Estatutos.- Por ser la segunda convocatoria,
24 la Junta General se instalará con los accionistas que con-
25 curran, cualesquiera que fueren su número y representación.
26 Los señores accionistas se servirán exhibir los títulos de
27 sus acciones antes de la instalación de la Junta General,
28 para establecer el derecho de un voto por cada acción. Se

1 les atenderá con este objeto el mismo día de la convocatoria,
2 de nueve a doce de la mañana y de dos a tres de la tarde.-
3 Guayaquil, a veintuno de febrero de mil novecientos cuarenta.-
4 Por la Sociedad Agrícola e Industrial.- f) J. D. Martínez
5 Mera.- Presidente".- El señor Presidente pone al despacho
6 de la Junta los asuntos siguientes, a saber:- Primero: In-
7 forme del Presidente del Directorio.- Segundo: Informe del
8 Gerente.- Tercero: Nombramiento de un Director Principal.-
9 Cuarto: Balance General al treinta y uno de diciembre de mil
10 novecientos treinta y nueve.- Quinto: Liquidación de la
11 Cuenta de Pérdidas y Ganancias.- Sexto: Reparto de Benefi-
12 cios.- Séptimo: Reforma de los Estatutos.- La Junta Gene-
13 ral de Accionistas después de deliberación reglamentaria, re-
14 suelva; Sobre el asunto primero).- Aprobar el informe del
15 señor Presidente del Directorio, cuya lectura se ha hecho
16 por Secretaría.- Sobre el segundo).- Aprobar el informe del
17 señor Gerente don Juan de Dios Martínez Mera, que igualmente
18 fué leído por Secretaría.- Sobre el tercero).- El señor Pre-
19 sidente nombra escrutadores a los señores Juan A. Iturralde
20 P. y Octavio Roca Carbo; y al efecto concede recaso:- Reins-
21 talado el acto, se procedió a recoger las papeletas de vota-
22 ción y se obtuvo el resultado siguiente: Para Director Prin-
23 cipal: por el señor doctor Pedro V. Miller G. seis mil cua-
24 renta y siete votos; y por el señor Juan H. Krüger, quinien-
25 tos cincuenta y seis votos.- En consecuencia, la Junta Gene-
26 ral nombra Director Principal de la Sociedad Agrícola e Indus-
27 trial, compañía anónima, domiciliada en Guayaquil, con el ca-
28 pital de seis millones de sucres, al accionista señor doctor



1972



1 Pedro V. Miller G., en reemplazo del Director Principal señor
2 Rafael B. Tramontana, de conformidad con los Estatutos.- So-
3 bre el cuarto).- Se da lectura al Balance General al treinta
4 y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve; y fué
5 aprobado por unanimidad.- Sobre el quinto).- Se dió igual-
6 mente lectura a la liquidación de la cuenta de Pérdidas y Ga-
7 nancias; y fué así mismo aprobada sin objeción alguna.-
8 Sobre el sexto).- Resolvió el reparto de beneficios en un
9 quince por ciento; y que el impuesto a la Renta del ocho por
10 ciento, se pague con cargo a la cuenta Gastos Generales; y
11 el adicional del cinco por ciento, fué puesto en discusión
12 para resolverse si lo paga la compañía o cada accionista, se-
13 gún la siguiente moción:- "Todos los impuestos fiscales so-
14 bre el dividendo que se pague a los accionistas serán satis-
15 fechos por la Compañía".- Esta moción fué largamente discu-
16 tida y sometida a votación, por mayoría de votos, la Junta
17 resolvió que todos los impuestos fiscales referentes al divi-
18 dendo, fuesen pagados por la Compañía.- Sobre el séptimo).-
19 El señor Presidente sometió a la consideración de la Junta
20 General, el proyecto de reforma a los Estatutos de la Socie-
21 dad que se compone de tres artículos, el mismo que por Secre-
22 taría fué leído por partes y sometido a discusión, siendo
23 dicho proyecto el siguiente.- "Proyecto de Reforma a los Es-
24 tatutos de la Sociedad Agrícola e Industrial, que somete el
25 Directorio a la deliberación de la Junta General de Accionis-
26 tas.- Artículo Primero).- Después del artículo cuarto agré-
27 guese lo siguiente:- "El Directorio podrá en el momento que
28 estime conveniente, hacer un nuevo avalúo de los bienes socia-

1 las, y si éste arrojare un monto mayor que el que fué fijado
2 para establecer el actual capital de la Sociedad, procederá
3 de conformidad con las atribuciones que le confiere este ar-
4 tículo, a efectuar el aumento de capital emitiendo los títu-
5 los correspondientes que pertenecerán, proporcionalmente al
6 número de acciones que hoy poseen, los actuales accionistas".
7 Artículo Segundo).- En el artículo doce suprimanse las pala-
8 bras "señalándoles honorarios"; y después de "nombrados Co-
9 misarios", agréguese lo siguiente:- "y dos suplentes, todos
10 los cuales durarán un año en sus cargos".- Artículo Tercero).-
11 En el artículo trece, como incisos finales de este artículo,
12 agréguese los siguientes:- "Los miembros del Directorio po-
13 drán hacerse representar en éste, para el desempeño de su
14 cargo, por medio de apoderados constituidos por escritura pú-
15 blica".- "Señálase como honorarios de los Directores un diez
16 por ciento sobre el valor de los beneficios netos que se re-
17 perten a los accionistas. La distribución del diez por cien-
18 to será en relación con la asistencia en el ejercicio del car-
19 go".- Guayaquil, febrero de mil novecientos cuarenta.- f)
20 Lorenza Tous, Presidente del Directorio".- Leído el primer
21 artículo, fué aprobado sin modificación.- Leído el segundo
22 artículo, fué igualmente aprobado sin modificación.- Leído
23 el tercer artículo, se dividieron sus dos incisos para que
24 fueran resueltos separadamente, y la Junta aprobó dichos dos
25 incisos, sin modificación alguna.- Terminado el despacho de
26 los asuntos sometidos por el señor Presidente a la considera-
27 ción de la Junta, el señor Juan A. Iturralde P., con apoyo
28 del señor Manuel Fajardo, presentó una moción en el sentido



1972



1 de: "Que se fijó a los Directores la remuneración del diez
2 por ciento sobre el beneficio neto repartido a los accionis-
3 tas en el presente ejercicio de mil novecientos treinta y nue-
4 ve", lo que fué aprobado por la Junta General.- El señor Oc-
5 tavio Roca Carbo, con apoyo del señor doctor Alberto Hidalgo
6 Gamerra, presenta la siguiente moción: - "Recomendar al Di-
7 rectorio que aumente los honorarios del Gerente en la forma
8 que estime conveniente".- El Gerente señor Martínez solici-
9 tó y obtuvo de la Presidencia permiso para retirarse de la
10 sala, por haberse propuesto un aumento que le atañe personal-
11 mente, agradeciendo a la vez al señor Roca Carbo y sus repre-
12 sentados su honrosa y espontánea proposición; y se ausentó
13 de la Junta.- Puesta en consideración la precedente moción
14 fué aprobada por unanimidad por la Junta General.- El se-
15 ñor Presidente concede receso para redactar la presente acta,
16 terminado el cual, el Secretario le da lectura, la Junta Ge-
17 neral la aprueba por unanimidad, sin observación alguna y
18 el señor Presidente y el Secretario la suscriben conjuntamen-
19 te.- En seguida el señor Presidente declara concluida la
20 sesión.- El Presidente.- f) Lorenzo Tous.- El Secretario,
21 f) P. V. Miller".- Es fiel copia del acta original que exis-
22 te a los folios treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta
23 y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cua-
24 renta y cuarenta y uno del libro de actas de Juntas Genera-
25 les de la Sociedad Agrícola e Industrial, compañía anónima,
26 domiciliada en Guayaquil, con el capital de seis millones de
27 sucres, al que me remito en caso necesario; en fe de ello con-
28 fiero la presente en Guayaquil, a cinco de marzo de mil nove-

1. cientos cuarenta.- f) P. V. Miller.- Director - Secretario
2. de la Junta General.- (Hay un sello) (Son copias de los
3. documentos que he devuelto al interesado).- Minuta.- Señor
4. Notario Público.- Sirvase autorizar una escritura pública
5. en la cual conste que yo, Juan de Dios Martínez Mera, a nom-
6. bre como Gerente o representante legal de la Sociedad Agríco-
7. la e Industrial, compañía anónima, domiciliada en Guayaquil,
8. con el capital de seis millones de sucres, en cumplimiento
9. de resoluciones de la Junta General de Accionistas, hago cons-
10. tar las declaraciones siguientes, a saber.- Declaración Pri-
11. mera.- Por escritura pública que el Notario Público señor
12. don Pedro Segundo Alcívar Moreira, autorizó en la ciudad de
13. Guayaquil, a ocho de diciembre de mil novecientos treinta y
14. siete, cuyo primer testimonio fué inscrito en el Registro Mer-
15. cantil de Guayaquil, publicado por la prensa en los diarios
16. El Telégrafo y El Universo, y anotado y fijado en el Despa-
17. cho del Juzgado Cuarto Provincial del Guayas, respectivamen-
18. ta, el tres, cinco y diez de enero de mil novecientos trein-
19. ta y ocho, quedó constituida la mencionada compañía anónima,
20. Sociedad Agrícola e Industrial, con el capital de cinco millo-
21. nes de sucres y de conformidad con los Estatutos insertados
22. ellí mismo, los cuales, según disposición de Decreto Supremo,
23. fueron aprobados por el Ministerio de Previsión Social y Agri-
24. cultura en Quito, a diez y seis de diciembre de mil novecien-
25. tos treinta y siete.- Declaración Segunda.- Por escrituras
26. públicas que el Notario Público señor don Pedro Segundo Alcí-
27. var Moreira autorizó en la ciudad de Guayaquil, a ocho y
28. veintiséis de abril de mil novecientos treinta y ocho, otor-



1972



1 gadas con observancia de las respectivas disposiciones de ley,
2 la Sociedad Agrícola e Industrial, compañía anónima, domici-
3 liada en Guayaquil, con el capital de cinco millones de sucres,
4 aumentó en un millón de sucres dicho capital, girando desde
5 entonces con el capital de seis millones de sucres.- Decla-
6 ración Tercera.- Y por esta otra escritura pública, cuya exis-
7 tencia usted servirá anotar al margen de las precitadas escri-
8 turas públicas de ocho de diciembre de mil novecientos trein-
9 ta y siete, y ocho y veintiséis de abril de mil novecientos
10 treinta y ocho, la Sociedad Agrícola e Industrial, compañía
11 anónima, domiciliada en Guayaquil, con el capital de seis mi-
12 llones de sucres, mediante la Junta General de Accionistas,
13 en la sesión que celebró en la ciudad de Guayaquil, a pri-
14 mero de marzo de mil novecientos cuarenta, cuya acta que re-
15 conozco está copiada precedentemente, reformó los Estatutos
16 de la misma Sociedad, constantes en la escritura pública de
17 diciembre ocho de mil novecientos treinta y siete, en la si-
18 guiente forma.- "Artículo Primero.- Después del artículo
19 cuarto agréguese lo siguiente.- El Directorio podrá en el
20 momento que estime conveniente, hacer un nuevo avalúo de
21 los bienes sociales, y si éste arrojaré un monto mayor que
22 el que fué fijado para establecer el actual capital de la
23 Sociedad, procederá de conformidad con las atribuciones que
24 le confiere este artículo, a efectuar el aumento de capital
25 emitiendo los títulos correspondientes que pertenecerán, pro-
26 porcionalmente al número de acciones que hoy poseen, a los
27 actuales accionistas.- Artículo segundo.- En el artículo
28 doce suprimense las palabras - señalándoles honorarios- y

1 f) R. V. Sigcho S.- Tgo. f) B. Wilfrido Rosero.- f) P. S.
 2 Alcívar M.- Notario Público.- Enmendado: Junta.- legales.-
 3 Juan.- social.- ciento.- Icaza.- Carbo.- ochenta.- Universe.-
 4 veintiuno.- procedió.- Principal.- cuarto.- mismo.- tercer.-
 5 constituida.- agréguese.- distribución.-

6
 7
 8 Está igual a su original, en fe de ello confiero esta CUARTA
 9 COPIA, en ocho fojas rubricadas por mí el Notario que sello
 10 y firmo en Guayaquil, a primero de Marzo de mil novecientos
 11 setenta y dos.-

12
 13
 14 NOTARIO

15
 16 Al margen de la matriz se encuentran las siguientes anotacio-
 17 nes: "Por escritura pública otorgada ante el suscrito nota-
 18 rio, el trece de Junio del presente año, se ha aumentado el capi-
 19 tal de esta Compañía en seis millones de sucres más.- Guaya-
 20 quil, catorce de Junio de mil novecientos cuarenta.- f) P.
 21 S. Alcívar M.- Notario Público.- Enmendado: se.- ha.-

22
 23
 24 NOTARIO

25
 26 Por escritura pública otorgada ante el suscrito Notario, el
 27 dieciocho de Enero de presente año, se ha reformado los Es-
 28 tatutos de esta Compañía.- Guayaquil, diecinueve de Enero

1 después de nombrar dos Comisarios. - agréguese lo siguiente.
2 y dos suplentes, todos los cuales durarán un año en sus car-
3 gos. - Artículo Tercero. En el artículo trece, como números
4 finales de este artículo, agréguese los siguientes. - Los
5 miembros del Directorio podrán hacerse representar en éste,
6 para el desempeño de su cargo, por medio de apoderados cons-
7 tituidos por escritura pública. - Señálase como honorarios
8 de los Directores un diez por ciento sobre el valor de los
9 beneficios netos que se reparten a los accionistas. La dis-
10 tribución del diez por ciento será en relación con la asisten-
11 cia en el ejercicio del cargo. - Declaración Cuarta. - Reco-
12 nozco que las reformas expresadas en mi declaración anterior,
13 son las mismas reformas que la Junta General de Accionistas
14 discutió y aprobó en la indicada sesión de marzo primero de
15 mil novecientos cuarenta, y que están y quedan agregadas a
16 los Estatutos de la Sociedad Agrícola e Industrial. - (Es so-
17 pia). - El otorgante señor don Juan de Dios Martínez Mera,
18 en nombre como Gerente o representante legal de la Sociedad
19 Agrícola e Industrial, compañía anónima, domiciliada en
20 Guayaquil, con el capital de seis millones de sucres, reco-
21 noció como suya la minuta preinserta. - A presencia de los
22 testigos mencionados que concurrieron al otorgamiento, le leí,
23 en alta voz, de principio a fin, todo el texto íntegro de
24 esta escritura pública el otorgante señor don Juan de Dios
25 Martínez Mera, quien la aprobó en todas sus partes y la sus-
26 cribió, en un solo acto, con los mismos testigos y conmigo.
27 De todo lo cual doy fe. - por SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL
28 f) J. D. Martínez Mera. - GERENTE. - Tgo. f) T. Alvarado. - Tgo.



1972



1 de mil novecientos cuarenta y tres.- f) P. S. Alcívar M.-

2 Notario.-

[Handwritten signature]

NOTARIO

7 Por escritura pública otorgada ante el suscrita Notario, el
8 dieciséis de Febrero del presente año, se ha aumentado el ca-
9 pital de esta compañía Anónima a quince millones de sucres.-

10 Guayaquil, dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta
11 y tres.- f) P. S. Alcívar M.- Notario.- Enmendado: suscrito.-

[Handwritten signature]

12
13
14
15

16 Por escritura pública otorgada el cinco de Mayo de mil novecientos
17 cuarenta y nueve, ante el Notario señor Tobias Alvarado Ruen-

18 tes se aumentó quince millones de sucres más el capital so-
19 cial. Guayaquil, doce de Mayo de mil novecientos cuarenta
20 y nueve.- f) A. C. Chaves B.- Enmendado: al.-

[Handwritten signature]

21
22
23
24
25
26
27
28



1 cantidad de Doscientos dos millones quinientos mil sucres y
2 la reforma de los estatutos de la Sociedad Agrícola e Indus-
3 trial San Carlos S. A. según consta de la escritura pública
4 otorgada ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma el
5 veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.
6 Guayaquil, Diciembre dieciocho de mil novecientos sesenta y
7 nueve.- El Notario.- f) J. Jara Grau.-

8
9
10 NOTARIO

11
12
13
14 Certifico: Que con fecha ~~quince~~ de marzo de mil novecientos ~~cuarenta~~
15 ~~cuarenta~~, se inscribió esta escritura de fojas 363 a 366, número 130 del Registr
16 130 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 596 del
17 Repertorio.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos se-
18 tenta y dos.- Enmendado: Quince, marzo cuarenta.- Vale.- El Re-
19 gistrador de la Propiedad.-

20
21
22 Certifico: Que con fecha quince de Marzo de mil novecientos -
23 cuarenta, fue inscrita la Aprobación de Reforma de Estatutos de
24 la Sociedad Agrícola e Industrial, Compañía Anónima, de fojas
25 361 a 363, número 129 del Registro Mercantil, y anotado bajo el
26 número 592 del Repertorio.- Guayaquil, siete de marzo de mil no -
27 vecientos setenta y dos.- El Registrador de la Propiedad.-